



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, el cual permitirá mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación, garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes en dicho ambiente, en el marco del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el servicio de instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado tipo Split, a fin de mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la instalación completa de los equipos de aire acondicionado tipo Split. - Implementar las conexiones eléctricas y mecánicas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. - Realizar la instalación de tuberías de cobre, drenaje, aislamiento térmico y accesorios complementarios. - Garantizar que el equipo opere en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y rendimiento. - Asegurar la correcta climatización y ventilación del ambiente donde será instalado el sistema. </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO , el cual permitirá mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación, garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes en dicho ambiente, en el marco del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el servicio de instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado tipo Split, a fin de mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la instalación completa de los equipos de aire acondicionado tipo Split. - Implementar las conexiones eléctricas y mecánicas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. - Realizar la instalación de tuberías de cobre, drenaje, aislamiento térmico y accesorios complementarios. - Garantizar que el equipo opere en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y rendimiento. - Asegurar la correcta climatización y ventilación del ambiente donde será instalado el sistema.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO , el cual permitirá mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación, garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes en dicho ambiente, en el marco del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el servicio de instalación y puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado tipo Split, a fin de mantener adecuadas condiciones de temperatura y ventilación en el ambiente destinado para su instalación garantizando el correcto funcionamiento, conservación y operatividad de los equipos existentes. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar la instalación completa de los equipos de aire acondicionado tipo Split. - Implementar las conexiones eléctricas y mecánicas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. - Realizar la instalación de tuberías de cobre, drenaje, aislamiento térmico y accesorios complementarios. - Garantizar que el equipo opere en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y rendimiento. - Asegurar la correcta climatización y ventilación del ambiente donde será instalado el sistema. 						



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT., consiste en lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá ejecutar la instalación completa de los 02 equipos de aire acondicionado tipo Split, conformado por dos evaporadoras (interior) y dos condensadoras (exterior), dejando el sistema completamente operativo y en correcto funcionamiento (puesta en marcha).</p> <p>Asimismo, deberá considerar todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos, transporte, mano de obra especializada y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, garantizando la compatibilidad e integración de todos los componentes del sistema.</p> <p>✓ Equipos:</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT – COD. INVENTARIO: 112236140512</p> <p style="padding-left: 40px;">EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT – COD. INVENTARIO: 112236140513</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <p>El proveedor deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:</p> <p>1. <u>INSTALACIÓN MECÁNICA</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación de las 02 unidades interiores (evaporadoras).- Instalación de las 02 unidades exteriores (condensadoras).- Instalación y nivelación de soportes metálicos para equipos.- Instalación de bases metálicas y elementos anti vibratorios.- Instalación de tuberías de cobre para línea de líquido y succión.- Recarga de gas refrigerante- Instalación de aislamiento térmico.- Implementación del sistema de drenaje.- Sellado de perforaciones y pases de tuberías.- Fijación y aseguramiento de tuberías, canaletas y accesorios. <p>2. <u>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Suministro e instalación de cableado eléctrico completo desde el tablero general hasta los equipos.- Instalación de tuberías conduit, cobre y accesorios eléctricos.- Instalación de llaves termomagnéticas con sus respectivas llaves diferencial superinmunizada por cada equipo.- Instalación de 01 subtablero de control para equipos de aire acondicionado con sus respectivas protecciones eléctricas.- Conexión eléctrico de equipos y sistema de control.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>3. PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA</p> <ul style="list-style-type: none">- Prueba para verificar la ausencia de fugas en tuberías y conexiones.- Verificación de presión de trabajo y temperatura de operación.- Verificación de consumo eléctrico y funcionamiento general.- Encendido, configuración y puesta en marcha del sistema.- Capacitación básica de operación al personal designado.- Entrega de protocolos y reporte de pruebas realizadas. <p>4. CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar previamente una visita técnica a la obra para verificar condiciones del lugar de instalación, distancias, rutas de tuberías y alimentación eléctrica.- Incluir transporte, materiales, herramientas, equipos, insumos, escaleras y/o andamios necesarios para la ejecución del servicio.- El sistema instalado deberá garantizar condiciones de operatividad para trabajo continuo las 24 horas del día.- Ejecutar la instalación completa, pruebas operativas y puesta en marcha del sistema.- Garantizar que la instalación quede operativa, segura y libre de fugas.- Contar con personal técnico especializado y debidamente uniformado.- Todo el personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPP) durante la ejecución de los trabajos.- El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para todo el personal involucrado. <p>NOTA: El contratista deber incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">- La instalación y puesta en marcha a todo costo, incluyendo personal, transporte y herramientas manuales. el personal deberá estar correctamente uniformado, y contar con los equipos de protección adecuados. asimismo, deberá contar con los seguros correspondientes sctr.
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El contratista deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipos, instrumentos de medición, implementos de seguridad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, en óptimas condiciones de operatividad y, cuando corresponda, con calibración vigente, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cableado eléctrico completo desde tablero general hasta equipos.- Llaves termomagnéticas con sus respectivas llaves diferenciales superinmunizadas por cada equipo.- 01 subtablero de control de equipos de aire acondicionado con sus respectivas protecciones.- Aproximadamente 20 ml de tubería de cobre de 3/8" con aislamiento térmico.- Aproximadamente 30 ml de tubería de cobre de 5/8" con aislamiento térmico.- Cuatro (04) unidades de bases metálicas con sus respectivos soportes.- Dos (02) unidades de línea de drenaje.- 25 metros de tubería flexible Conduit con forro.- Tuberías PVC para drenaje y canalización.- Tuberías metálicas con (MT) y accesorios eléctricos.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none">- Canaletas, abrazaderas y elementos de fijación.- Pernos, anclajes, tarugos y accesorios de montaje.- Cinta aislante, terminales, conectores y demás consumibles necesarios.- Gas refrigerante compatible con el equipo instalado.- Material de sellado y acabado.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Elaboración y entrega de informe técnico, incluyendo: <ul style="list-style-type: none">- Informe técnico de instalación del equipo de aire acondicionado tipo Split.- Reporte de pruebas y puesta en marcha del sistema.- Registro de pruebas de funcionamiento y operatividad del equipo.- Protocolo de Prueba de Presurización de Tubería.- Protocolo de Prueba de Recarga de Refrigerante.- Protocolo de Prueba de Vacío de Tubería.- Protocolo de servicio.- Registro fotográfico del proceso de instalación y equipos instalados.- Garantía de los trabajos ejecutados y materiales suministrados.
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima). Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta 15 quince días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota). Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ▪ Contar con RUC activo y habido. ▪ CCI enlazado al RUC ▪ No estar impedido para contratar con el Estado. ▪ Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Pago único.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica		



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<div data-bbox="635 1115 719 1211"></div> <div data-bbox="711 1104 1062 1146">UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</div> <div data-bbox="638 1200 1062 1274">Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones</div> <div data-bbox="697 1332 991 1388">Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</div>	



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.